

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00422 00

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 55 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la documental aportada mediante correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2021, referente a la notificación del acreedor Almacén Éxito S.A.

Del inventario y avalúo prestado por la liquidadora a folio 13 del expediente digital, se corre traslado a los interesados en el presente proceso, por el término legal de diez (10) días, para que presenten las observaciones pertinentes y de ser el caso alleguen los avalúos conforme los prevé la normatividad adjetiva (artículo 567 ídem). Remítase a los interesados el link del proceso, y déjese el referido memorial en la página web del Juzgado.

Se requiere al Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 1372 del 7 de diciembre de 2020. Ofíciuese remitiendo el referido oficio, confirmación de recibido electrónico, y copia del auto del 24 de noviembre de 2020. Se concede el término cinco (5) días contados a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ